

Información proporcionada por Ministerio de Educación

## Beca de Reubicación para alumnos de la Universidad del Mar (sólo renovación)

Última actualización: 13 febrero, 2020

### Descripción

Permite **financiar el arancel de referencia anual a los y las estudiantes que estuvieron matriculados en la Universidad del Mar** al 31 de diciembre de 2012, y que el 2020 se inscriban instituciones de educación superior **acreditadas al 31 de diciembre de 2019 (Ley N° 20.129)** o al 30 de junio de 2013 (**Ley N° 20.905**).

Los alumnos que se matriculen en una carrera y/o institución distinta, y quieran mantener el beneficio, deben seguir los **siguientes pasos**.

Para **renovar el beneficio** y solicitar más información sobre los plazos del proceso, los y las **estudiantes tienen que acercarse a la casa de estudios** donde se encuentran matriculados.

### ¿A quién está dirigido?

Estudiantes que estuvieron matriculados en la Universidad del Mar al 31 de diciembre de 2012, y que en 2020 se inscriban en instituciones **acreditadas al 31 de diciembre de 2019 (Ley N° 20.129)**, o en instituciones acreditadas al 30 de junio de 2013 (**Ley N° 20.905**).

**Importante:** para renovar la beca de reubicación de la Universidad del Mar, los alumnos y las alumnas tienen que haber aprobado el 50% de los ramos inscritos el año anterior.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.